



Resolución Jefatural

N°079 -2019-CENEPRED/J

Lima. 1 2 AGO 2019

VISTO:

La carta de renuncia irrevocable, formulada por el señor José Luis Navarro Sobrevilla Asesor en Gestión Administrativa, de fecha 12 de agosto de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED) es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM del 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED (en adelante, ROF), el mismo que entró en vigencia al día siguiente de su publicación; estableciendo en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, el literal k) del articulo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, prevé que la Jefatura de la entidad podrá designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normativa aplicable;

Que, mediante carta S/N de fecha 12 de agosto del 2019 el señor José Luis Navarro Sobrevilla, presenta su renuncia irrevocable al cargo público de confianza que desempaña como Asesor en Gestión Administrativa hasta el 12 de agosto de 2019, designado mediante Resolución Jefatural N° 027-2019-CENEPRED/J, del 15 de marzo 2019;

Que, mediante proveído de la Secretaría General de fecha 12 de agosto de 2019, la Secretaría General dispuso al Jefe de la Oficina de Administración atender la solicitud del señor José Luis Navarro Sobrevilla;

Con el visto de la Secretaría General, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, y;





De conformidad con lo dispuesto en el literal t) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Dar por concluida a partir del 13 de agosto de 2019 la designación efectuada con Resolución N° 027-2019-CENEPRED/J del señor José Luis Navarro Sobrevilla, en el cargo de confianza de Asesor en Gestión Administrativa de la Secretaría General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Disponer la notificación de la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del CENEPRED; y, al interesado para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del CENEPRED.

Registrese y comuniquese.

VICEALMIRANTE (R)
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED

As the second se